

Análisis comparativo entre hombres y mujeres detenidos en cárceles de la Comunidad Valenciana (España) por delitos contra la Salud Pública.

Comparative analysis of men and women detained in prisons of the Valencian Community (Spain) for crimes against public health.

Enoan Díaz Martínez¹

¹ Máster Psicología y Gestión Familiar, Fundación Adeit-Universidad de Valencia (España), Estudiante de Máster en Criminología y Seguridad, Universidad de Valencia (España), endimar69@gmail.com

Recibido: Septiembre 23 de 2016 - Aceptado: Octubre 4 de 2016

<http://dx.doi.org/10.18566/puente.v10n2.a07>

Resumen— Este artículo, pretende establecer un análisis en los últimos diez años de detenidos extranjeros, especialmente de colombianos, que han cometido el delito contra salud Pública, encontrándose en situación de penados en las cárceles de la Comunidad Valenciana (España). Los datos analizados se obtuvieron de las bases de datos de orden oficial para la identificación de las variables independientes: Sexo, Nacionalidad y comunidad autónoma. La información obtenida se trianguló, con las distintas bases de datos oficiales como el INE, Instituciones Penitenciarias, Anuarios del Ministerio del interior. De esta manera se obtuvo la evolución del delito, en los años analizados de la población extranjera y la diferencia cuantitativa entre hombres y mujeres penados. Igualmente, se pretende contrastar el dato de evolución, con las políticas públicas establecidas en Colombia, en referencia a la lucha contra el narcotráfico.

Palabras Claves— Penados, Salud pública, delitos, población reclusa.

Abstract— This article seeks to establish the evolutionary comparison from 2010 to 2014, of foreign detainees, especially Colombians, who have committed crime against Public Health, being in condition of convicts in the prisons of the Valencian Community (Spain). Databases of official order were looked up for the identification of the following independent variables: sex, nationality and autonomous community.

The information gathered was triangulated with different official databases such as INE, penitentiary institutions and yearbooks of the Ministry of Interior. These entities provide the data required to establish their description and interpretation.

In this way, was obtained the crime evolution in the years analyzed of the foreign population, and the quantitative difference between punished men and women.

Likewise, it is intended to contrast the data of evolution with the public policies established in Colombia, in reference to the fight against drug trafficking.

Keywords— Injured, Public health, delito of foreigners, inmate population.

I. INTRODUCCIÓN

El tráfico de drogas, o delito Contra la Salud pública, como bien se denomina, de acuerdo al Código Penal español, es un tema que si bien es cierto contiene una connotación social, dadas las implicaciones que deriva desde su elaboración hasta su comercialización; como su nombre lo indica, va contra la salud pública de todos, ya que afecta al ser humano y a su entorno social. Dicho, esto, está por demás mencionar la importancia de acabar con la comercialización de la droga, de implementar estrategias de no consumo, haciendo cada vez más implacables las leyes y normas, de quienes estén al margen de estas, tanto en los países productores como consumidores. A nivel internacional, hay una gran preocupación, y de allí el entretreído que se ha ido haciendo con la comunidad Internacional, a través de los tratados Internacionales, legislaciones nacionales, entre otras. Es un tema que da para abordarlo desde distintas disciplinas, las cuales pueden estar desde las ciencias de la salud, como las ciencias sociales, Jurídica, penal, y administrativa.

De allí la importancia que cuando se plantea un trabajo sobre el tráfico de drogas, narcotráfico, delito contra salud pública y más ascensiones, para referirse a la problemática, siempre se piensa en los países que habitualmente promueven y proveen este tipo de situaciones [1]. Automáticamente se piensa en: Colombia, país que muy a pesar de todos los esfuerzos y análisis que se hayan podido volcar en este fenómeno y sus consecuencias, es uno de los mayores productores de drogas y proveedores de la misma. Indistintamente de las razones que sean, los conflictos tanto internos como externos, son una gran preocupación, puesto que la lucha contra la droga en Colombia ha conllevado desde hace varias décadas a situaciones caóticas de orden político, deterioro social, fortalecimiento de fuerzas armadas al margen de la ley (guerrillas, paramilitarismo), conformación de los llamados “carteles del droga”, y la guerra entre estos, devastación de la flora, aumento del riesgo social, impunidad,

desconfiguración del orden público en zonas rurales, desplazamientos forzosos, víctimas inocentes, y otros criterios de desventajas sociales y delictivas del narcotráfico [2]. De allí, que la lucha antidroga, en origen no ha cesado desde de la década los 80's, Colombia ha sido uno de los países considerado a nivel mundial, como los más peligrosos; lo que quiere decir que el costo socio político y económico es increíble. Este País, en su lucha contra el tráfico de la droga, ha apostado por distintas estrategias aplicadas a este delito, se menciona claramente la decadencia en la que fue cayendo el país, como lo menciona el estudio realizado por investigadores de la Universidad de Antioquia y la Universidad Pontificia Bolivariana en el que describen que *“la institucionalidad en Colombia se encontraba vulnerable frente a grandes carteles que traficaban y comercializaban con narcóticos. Fue en este contexto en el cual surgió el Plan Colombia, estrategia para recuperar la institucionalidad, reducir los cultivos ilícitos de coca y amapola, debilitar la economía de los grupos ilegales insurgentes, y finalmente recuperar la confianza inversionista. Hoy 13 años después de implementado el Plan, los cultivos ilícitos han tenido una disminución pero persisten, el tráfico y el comercio de psicoactivos han mutado y el consumo se ha incrementado, por lo tanto se cuenta con una necesidad social manifiesta por abordajes que realmente procuren un desarrollo sostenible y que den respuesta a una demanda comunitaria por acciones que procuren la prevención, la atención, el tratamiento y la rehabilitación de las personas, con servicios de salud adecuados”* [3].

Colombia, ha presentado y sigue accionando en su lucha contras el tráfico de drogas, pero es preciso, exponer la posición de España, en materia de lucha contra este delito, el enjuiciamiento procesal penal, mencionando la represión penal hacia las drogas. Al respecto, existe una diversidad de canales de entrada de la droga a España, por parte de los traficantes, los cuales van desde un sencillo paquete enviado por correo postal, hasta llevar la droga dentro del cuerpo (mulas /camellos), camuflados en: electrodomésticos, alimentos, jabones, maletas de dobles fondos, ropa lavada e impregnada con cocaína, etc. Estas pueden ser la forma de entrada, pero los puntos de entrada, son desde transporte terrestre, marítimo, aéreo, entre otros. Obviamente, que los puntos fronterizos son los más propicios y usados para tales fines. De hecho España por ser un país de fronteras, ha sido considerada el país como puerto franco para el tráfico de drogas. Constantemente en publicaciones periódicas, se informa acerca de las incautaciones realizadas como se menciona en la siguiente nota: *“Los narcotraficantes de América, Marruecos, Turquía, Siria.... han encontrado en España una buena escala para hacer negocio. Las costas atlántica y mediterránea de la península han recibido, en el último año, gran número de embarcaciones con cantidades ingentes de droga. En 2013, los servicios aduaneros consiguieron interceptar 68.000 kilos de hachís y 6.000 de cocaína”* [4].

En España, dentro de las comunidades más afectadas por este delito se encuentra: Andalucía, Galicia, en dónde al

parecer se han creado redes de mafias. El código penal español en su última versión, indica según el Art. 368 lo siguiente:

“Los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo legal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las penas de prisión de tres a seis años y multa del tanto al triplo del valor de la droga objeto del delito, si se tratasen de sustancias o productos que causen graves daños a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al duplo en los demás casos” [5].

En cuanto a la represión penal de las drogas en el derecho penal español, se siguen cuatro líneas político-criminales con el tráfico de drogas, que se citan brevemente a continuación [6]: *“Se considera impune el autoconsumo - Responder ante el paradigma europeo: Drogas-criminalidad organizada - Respuesta penal implacable al tráfico de drogas - Tratamiento terapéutico al drogadicto y una medida complementaria el favorecimiento, el descubrimiento y la persecución del delito con medida procesales útiles”*.

En cuanto al tratamiento penitenciario en España, existen distintos programas en los centros carcelarios, ya que no es igual el ingreso de una persona que está condenada por este delito y es drogodependiente a una que no lo sea.

España ha sido uno de los países europeo con mayor índice de consumo de drogas tóxicas en la última década, sobre todo en gente joven [7].

La Fundación Patim, ubicada en Castellón, es una entidad que está dedicada a la prevención y combatir las adicciones y luchar contra las conductas violentas y exclusión social. De acuerdo a la atención y asistencia que se tiene en dicha fundación, los datos de acuerdo a esto indican que: *“la mayoría de pacientes que solicita tratamiento por adicciones tóxicas empezó a consumir entre los 15 y los 18 años, en el último ejercicio la cifra de atendidos que se iniciaron en el consumo entre los 11 y los 14 ha crecido un 10%, según ha destacado la coordinadora de programas de Patim, Inma Galmés. Cita un ejemplo: tres de cada diez pacientes que recibieron tratamiento en la comunidad terapéutica, que la fundación tiene en Castellón (Comunidad Valenciana) el año pasado empezaron a consumir drogas antes de cumplir los 15”* [8].

II. METODOLOGÍA

El enfoque de la investigación es cuantitativo con un alcance descriptivo, a partir de los datos registrados en las bases de datos oficiales: los anuarios estadísticos que publica el Ministerio de Interior y el Instituto Nacional de Estadística –INE; con dichos datos se describirán de acuerdo a las variables elegidas para tal fin y se contrastaron los datos con el fin de conocer la evolución de este delito en dicha población, y se observó la tendencia. Los datos analizados, pretenden

establecer que gran parte del trabajo desarrollado en origen, o sea en Colombia se vea reflejado en la disminución o aumento de los delitos por tráfico de drogas en países como España, el cual es un destino habitual para la comercialización.

Los datos también muestran, las diferencias que se encuentran entre los diferentes tipos de delitos y el seleccionado para su análisis, cometido por personas de sexo masculino y femenino, y también se identificaron, los detenidos en centros penitenciarios de acuerdo a las edades, nacionalidad y sexo, destacando a población extranjera de la Nacional/local.

Es preciso aclarar, que se seleccionó esta franja de años 2010-2014, por motivos diversos, entre los cuales se encuentra las consecuencias reflejadas durante este período a raíz de las guerras de los carteles presentadas anterior a estos años, que desembocó en grandes desplazamientos y situaciones económicas devastadoras, para la base social-económica de la estructura social de las familias de Colombia, empobreciendo más a estas y orillando a riesgos de conocimiento público, como la desestructuración social y familiar, delincuencia, desempleo, baja calidad de vida, entre otras.

III. RESULTADOS

A. Análisis Comparativos de datos según El Instituto Nacional De Estadística – INE.

El planteamiento de objetivos tienen un alcance descriptivo de la evolución de población extranjera, condenados por el delito contra la salud pública en la comunidad valenciana desde el año 2010 hasta el año 2014 incluso, describiendo porcentaje de población reclusa por tipo delito según nacionalidad y sexo, lo cual facilita el análisis de la evolución criminológica, caracterizando la edad de prevalencia de los delitos de acuerdo al sexo y delito; y que son detenidos en cárceles de la Comunidad Valenciana en España (ver tabla 1).

TABLA I. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN NACIONALIDAD Y SEXO - AÑO 2010

POBLACION / SEXO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
ESPAÑOLES	38.700	66.3	3.040	60.3	41.740	65.8
EXTRANJEROS	19.662	33.7	2.001	39.7	21.663	34.2
TOTAL	58.362	100	5.041	100	63.403	100

Fuente: INE, 2012

Se presenta la evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2.010 (ver tabla 2), estos datos indican que las mujeres solo presentan un 10% de la totalidad de reclusión del año 2.010 (ver tabla 3), que los mayores índices de reclusión es de hombre extranjeros, alcanzando un 78% y variando de manera poco significativa mes a mes, durante el año 2.010. Los hombres en general, son los que mayor número de reclusión presenta en las prisiones, se mantiene; aunque haya modificaciones en el código penal, tanto de personas nacionales como de extranjeras.

TABLA II. EVOLUCION MENSUAL DE LA POBLACION EXTRANJERA AÑO 2.010

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
20.510	20.554	20.637	20.537	20.496	20.489
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
20.489	20.205	20.104	19.999	20.023	19.544
Media 20.279					

Fuente: INE, 2012

TABLA III. DATOS DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA. MUJERES

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
2.038	2.058	2.076	2.057	2.051	2.070
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2.021	2.010	1.977	1.966	1.967	1.903
Media 2.016					

Fuente: INE, 2012

En la tabla 4 se presenta un análisis comparativos de ingresos en prisión en años anteriores al 2010, las cuales indican que la población extranjera es menor que la nacional, es decir que se ratifica el dato de la evolución mensual; un dato a llamar la atención en el análisis, el número de ciudadanos que ingresan por nacionalidad, situando a los colombianos, como una población frecuente aquellos que ingresan a prisiones en el año 2.010, situándose en el tercer lugar, después de Rumania y Marruecos.

TABLA IV. ANÁLISIS COMPARATIVOS ACERCA DE LOS INGRESOS EN PRISIÓN

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010
POBLACIÓN NACIONAL	25166	23972	26895	27147	27839
POBLACIÓN EXTRANJERA	12897	14156	16148	15439	14106
POBLACIÓN GENERAL	38063	38128	43043	42586	41945
PAÍS	2006	2007	2008	2009	2010
ARGELIA	646	586	545	482	461
BOLIVIA	292	364	334	396	367
COLOMBIA	1.106	1.142	1.444	1.502	1.467
ECUADOR	602	647	904	949	909
FRNCIA	304	343	280	291	238
MARRUECOS	2.903	3.130	3.591	3.383	3.030
NIGERIA	227	327	414	266	287
PORTUGAL	303	363	340	329	296
REINO UNIDO	236	220	262	278	238
REPÚBLICA DOMINICANA	290	412	444	501	484
RUMANIA	1.710	2.242	2.664	2.370	2.256

Fuente: Ingresos procedentes de Libertad-Evolución Comparativa (INE, 2.012).

En la tabla V se aprecia los países que mes a mes durante el año 2010 tuvieron mayor índice total de población en prisión en España.

TABLA V. EVOLUCIÓN MENSUAL DE POBLACIÓN EXTRANJERA DURANTE EL AÑO 2010

Países	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Media
Argelia	841	836	834	811	795	801	773	762	739	733	734	725	782
Argentina	371	374	370	367	361	352	343	347	346	342	333	312	352
Bolivia	618	627	633	620	633	635	632	639	637	645	632	614	630
Brasil	371	379	376	375	369	358	344	348	337	330	321	311	352
Colombia	2.664	2.677	2.732	2.734	2.738	2.773	2.766	2.768	2.736	2.739	2.773	2.676	2.731
Ecuador	1.038	1.057	1.075	1.094	1.112	1.108	1.087	1.075	1.065	1.077	1.057	1.027	1.073
Francia	434	432	427	415	408	397	384	391	389	379	373	362	399
Italia	312	307	307	301	297	300	294	296	305	317	320	292	304
Marruecos	5.372	5.368	5.399	5.340	5.317	5.307	5.204	5.149	5.109	5.031	5.011	4.931	5.212
México	263	268	262	261	261	259	258	250	241	234	226	213	250
Nigeria	614	606	610	603	611	619	607	607	599	608	619	630	611
Portugal	511	509	504	506	510	519	513	514	510	508	503	499	509
R. Dominicana	892	899	897	908	923	932	935	947	964	961	987	979	935
Reino Unido	292	283	280	278	271	268	265	259	273	281	280	259	274
Rumania	2.001	2.016	2.001	1.985	1.974	1.971	1.934	1.944	1.957	1.941	2.003	1.987	1.976
Senegal	404	404	419	417	421	419	414	415	411	407	408	376	410
Venezuela	553	547	541	537	531	528	511	506	496	480	475	453	513

Fuente: Ingresos procedentes de Libertad-Evolución Comparativa. (INE, 2.012).

En cuanto a la aplicación del Convenio de Estrasburgo y otros bilaterales traslados desde España a otros países. En el año 2010, datos correspondientes a la Administración Central, se encontró que han sido trasladados pocos ciudadanos colombianos en relación con la cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo y otros bilaterales. Datos correspondientes a la Administración Central. Colombia se sitúa con 1.610 internos en el año citado anteriormente.

Los datos recabados del Instituto Nacional de Estadística – INE-, y que se reflejan en la tabla VI muestran los resultados teniendo en cuenta las variables: número de delitos, edad y nacionalidad (la cual se establece por continente de procedencia, más no por países), encontrando que los ciudadanos provenientes del continente americano (sin determinar países) que son condenados por el delito contra Salud pública, es más alto entre los ciudadanos que se encuentran en un rango de edad entre los 31 y 35 años.

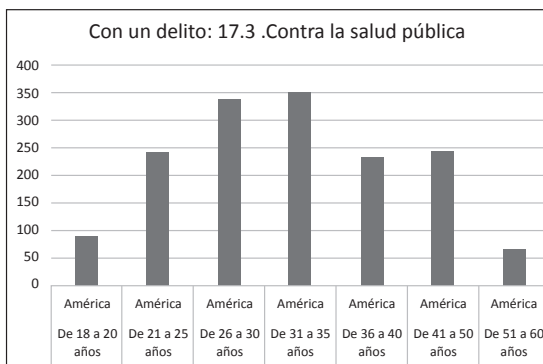


Fig 1. Condenados según tipo de delito, edad, nacionalidad
Fuente: Tomado del Instituto Nacional de Estadística INE - 2014

Las variables lugar de condena, tipo de delito y nacionalidad del infractor tuvieron en cuenta los datos de ciudadanos españoles y extranjeros (América), de esta manera establecer una comparativa. El análisis, indica que la tendencia de

condenados en la Comunidad Valenciana, por el delito contra la Salud Pública, es mayor entre ciudadanos españoles que los extranjeros.

B. Análisis Comparativos de datos según el Anuario del Ministerio del Interior - Población Reclusa Extranjera

A continuación se presentan los cuadros estadísticos que reflejan la evolución de la población reclusa por nacionalidad. En el año 2010 se apreciaba en la serie estadística “*un descenso de la población reclusa extranjera del 3,1% respecto de la población reclusa extranjera que finalizó el año 2009. Igualmente, la población reclusa española ha descendido en un 2,7%*”. En 2011 continúa el descenso de la población reclusa extranjera (-6,9%). La población reclusa española ha descendido un 3,5%. El volumen absoluto de internos extranjeros al finalizar el año ha sido de 24.502. Su descenso en relación con 2010 ha sido de 1.813 internos (-6,9%). La población reclusa española desciende en 1.644 internos (3,5%).

Del total de descenso del año 2011 respecto de 2010 (-3.457 internos), el 52,4% se debe a descenso de internos extranjeros y el 47,6% a descenso de españoles. Ello se traduce en un porcentaje de población reclusa extranjera respecto del total del 34,8% al finalizar el año. Los internos extranjeros en los centros penitenciarios españoles y que pertenecen al ámbito de los países de la Unión Europea representan en su conjunto, finalizado el año 2011, el 20,3% del total de los internos extranjeros (1,4 puntos porcentuales más que en 2010). La población reclusa de Rumania representa el 9,6% del conjunto de la población reclusa (su crecimiento respecto del año 2010 ha sido de 1,2 puntos porcentuales pasando de 2.216 internos a los 2.348 actuales).

El porcentaje de internos de Marruecos respecto del total de internos extranjeros es del 24,9% (aumento de 0,9 puntos respecto del año 2010). La población reclusa de Colombia representa el 10,7% (descenso de 0,2 puntos respecto del año anterior); y la población reclusa de Argelia representa el 3,2% (descenso de 0,2 puntos porcentuales respecto del año anterior).” (4) (INE, 2012)

De acuerdo a ambas bases de datos, ya citadas anteriormente, es importante destacar que, ambas arrojan tendencias comunes, aunque en una de ellas no se presentaron las mismas variables, en cuanto a los datos recabados en el INE, he de referirme a datos, como la edad. Pero se tomaron como datos que complementan los obtenidos en el Anuario estadístico, también es importante aclarar que el INE, no da la posibilidad de seleccionar el país de procedencia de los reclusos analizados, de allí que tuvo que ser seleccionado como extranjeros y luego elegir: América.

La tendencia en año 2010, de acuerdos a todos los datos obtenidos y puesta en común, es que la mayoría de reclusos en España y en especial en la comunidad Valenciana está presentada por hombres, encontrándose con gran diferencia ante la población de mujeres. Es de anotar también, que de acuerdo a los datos obtenidos de ambas bases, las personas extranjeras tienen menor número de reclusos en los centros penitenciarios que los nacionales españoles, con gran

diferencia. En cuanto a tipo de delito, el seleccionado para este trabajo contra Salud Pública, no es justamente en el año 2.010, el tipo delito de mayor número de personas condenadas en territorio nacional, no obstante en la comunidad valenciana, es uno de los delitos que presenta mayor número de reclusos entre la población de nacionales, es de anotar también, que entre las mujeres reclusas y de acuerdo a la ley 10/95 del código penal, fue el delito de segunda prelación en esta población, tanto de mujeres españolas como extranjeras [9].

De acuerdo a la variable edad, se puede decir, que en el delito contra salud pública, la tendencia es alta en ciudadanos tanto hombres como mujeres, en el rango de 31 a 35 años, sin determinar la procedencia pero si el lugar de condena, pues estas se presentaron en la comunidad valenciana es dónde se analizó.

Cabe mencionar, que este ha sido una gran limitación, pues el no poder seleccionar el país en los datos del INE, no permite hacer una contrastación de los datos obtenidos de los Anuarios del Ministerio de Interior; no obstante se puede indicar que se encontró en esta última base de datos que los Colombianos (población, planteada para este trabajo de estudio) es la tercera población reclusa en España y la segunda en ingresos a prisión en los meses del año 2.010. Se analiza además que el delito de condena más frecuente en dicha población está dado por delitos como: homicidio, robos, terrorismo y por último Contra salud pública.

Los datos estadísticos más relevantes que definen el perfil del recluso en España en 2011 son los siguientes: Nueve de cada diez internos son hombres (92,5%). Esta situación no experimenta cambios sustanciales en relación con el año 2010. Por situación procesal-penal, el 81,5% de la población reclusa está condenada a penas de prisión. Finalizado el año 2011, la tipología delictiva de la población reclusa condenada a penas de prisión no experimenta cambios sustanciales en relación con el 2010; si bien, si se observa un continuo descenso del peso de los delitos “contra el patrimonio y el orden socioeconómico” y de los delitos “contra la salud pública”. El Total de internos condenados por la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, el 39,3% cumple su condena por delitos “contra el patrimonio y el orden socioeconómico” y 14.903 internos (26,2%) cumple su condena por delitos “contra la salud pública”.

Ambos delitos representan el 65,5% del total de delitos por sexo, se observa que cumplen condena por “delito contra la salud pública” un total de 13.074 internos (24,8%). Ambos delitos representan, en varones, el 64,5% del total de delitos. Las mujeres cumplen condena por delito “contra la salud pública” en un 45,3%. *“El tráfico ilícito de drogas constituye una amenaza contra la libertad y la seguridad de nuestra sociedad y es una de las modalidades más perniciosas de la delincuencia organizada, no sólo por su propia capacidad para menoscabar la salud pública, sino también por su potencial para corromper diversos órdenes de la vida social, afectando incluso a esferas de convivencia alejadas, en principio, del núcleo de una actividad criminal concreta. Los datos sobre drogas que se recogen a continuación aportan*

información conjunta sobre la actividad de los Cuerpos de Seguridad del Estado, Vigilancia Aduanera y las Policías Autonómicas con competencias de policía integral, en lo que se refiere, entre otros datos, a los decomisos, cantidades de drogas aprehendidas, número y perfil de las personas detenidas por tráfico ilegal de drogas” [1]

En cuanto a las detenciones, en el año 2012. He de indicar que han ido en crecimiento, las cuales ascienden a 21.440 (ver tabla VI, Fig. 4. Fig. 5).

TABLA VI. DETENIDOS POR GÉNERO

Detenidos por sexos	Cuerpo Nacional de Policía	Guardia Civil	Vigilancia aduanera	Total	% 2012
Hombres	9.631	7.879	449	17.959	83,76 %
Mujeres	2.025	1.384	72	3.481	16,24 %
Total	11.656	9.263	521	21.440	100,00 %

Fuente: Datos estadísticos del año 2012 anuario del Ministerio de interior.

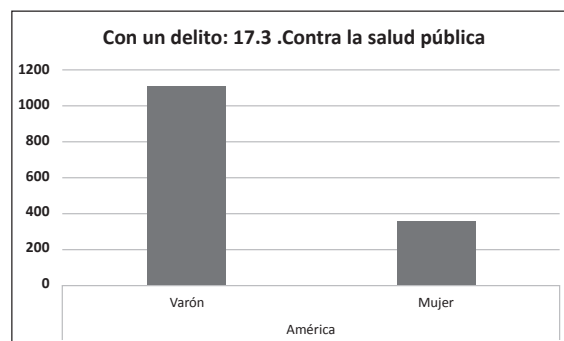


Fig 4. Condenados según número de delito, nacionalidad y sexo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE 2012

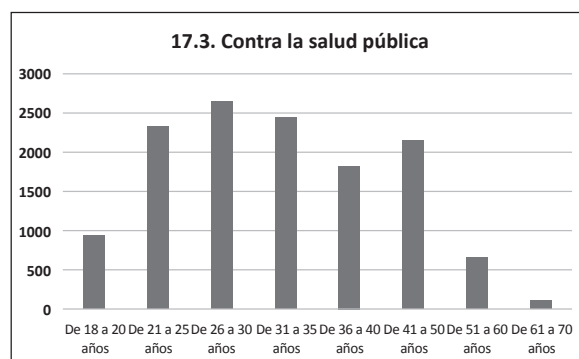


Fig 6. Tipo de delito y edad delito.

Fuente: Anuario estadístico del Ministerio de Interior 2.011, pág. 24

Los datos presentados se seleccionaron del anuario estadístico del año 2.012, en que se refleja la población reclusa distribuida por sexo, vale la pena mencionar que aquí los datos que se analizan marcan una tendencia que ratifica los de los años anteriores y mantiene una constante, ya que continúan

siendo el índice más alto de reclusos el sexo masculino, independiente mente quién efectuó las detenciones.

El este anuario del 2012, a diferencia de los anteriores años, se hace especial hincapié, al Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, atribuyéndole entre sus funciones al Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), en el que se atribuye ciertas funciones, y de las cuales citare las que se ajustan al requerimiento de este trabajo:

-Elaborar análisis prospectivo sobre las tendencias del tráfico de drogas y la evolución de sus formas y medios de organización.

-Elaborar la estadística anual sobre actuaciones contra el tráfico ilícito de drogas.

En cuanto a las actuaciones en el año 2.012, se han producido un total de 21.440 detenciones por tráfico de drogas, que en relación al año 2.011, la tendencia fue al alza, siendo la del 2.012 un 24,1%” (Ver tabla 7).

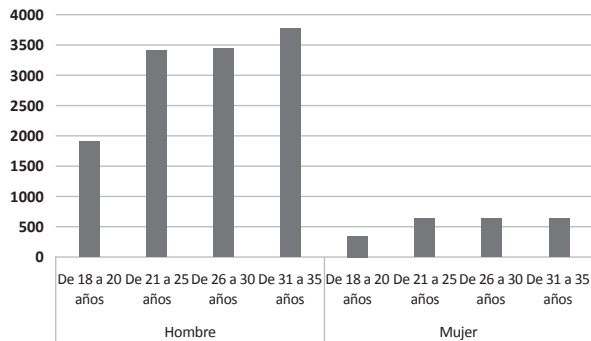
TABLA VII. EVOLUCION Y DE PORCENTAJES DE LA POBLACION RECLUSA EXTRANJERA- ESPAÑOLA DESDE EL 2010-2013

AÑO	TOTAL	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS
2010	73.929	47.614	26.315
2011	70.472	45.970	24.502
2012	68.597	45.704	22.893
2013	66.765	45.649	21.116

Fuente: Ministerio del Interior, 2013

Entre 2010-2013 los cuadros estadísticos reflejan la evolución de la población reclusa por nacionalidad. en los que se observa que los internos extranjeros han descendido un 7,8%. Es el cuarto año de descenso consecutivo desde la fecha de máximos que se alcanzó en el año 2009. La población reclusa española se ha mantenido estable El volumen absoluto de internos extranjeros al finalizar el año ha sido de 21.116. Su descenso en relación con el año 2012 ha sido de 1.777 internos (-7,8%). Del total del descenso del año 2013 respecto de 2012 (-1.832 internos), el 97% se debe al descenso de internos extranjeros y el 3% a descenso de españoles. Ello se traduce en un porcentaje de población reclusa extranjera respecto del total del 31, 6% —un 1,8 puntos porcentuales menos que el año anterior (33,4%)”. Los datos de hombres y mujeres extranjeros, que están reclusos en la ciudad de Valencia refeleja que la población reclusa de Rumania ha descendido respecto del año 2012 en 63 internos, Si bien su peso porcentual sube 0,6 puntos al pasar del 10,2% en 2012 al 10,8% en 2013. El porcentaje de internos de Marruecos respecto del total de internos extranjeros es del 27,3% (aumento porcentaje que en 2012, de 0,9 puntos porcentuales respecto de 2012). La población reclusa de Colombia representa el 10,7% (pierde 0,3 puntos porcentuales); y la población reclusa de Argelia representa el 3,1% (mantiene el mismo porcentaje que en el 2012).

Comunitat Valenciana



Datos estadísticos de la población reclusa del año 2014.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE - 2014

Así mismo, se establecen en la Comunidad Valenciana, que los condenados reclusos de sexo masculino, en el rango de edad de: 41 a 50 años, condenados por el delito contra la salud pública, marcan una tendencia elevada con respecto a las mujeres, no obstante, en ese mismo rango de edad, se encuentran las mujeres reclusas condenadas en la Comunidad Valenciana en el delito contra la salud pública.

Se refleja la diferencia significativa en la población reclusa, de hombres y mujeres españoles y extranjeros, condenados en la Comunidad Valenciana; ya que continua siendo el mayor número de condenados y reclusos en la población española, alcanzando casi tres (3) veces mayor con respecto a la nacionalidad de españoles.

En el año 2014 se han producido un total de 21.581 detenciones por tráfico de drogas, lo que supone un descenso del 5, 67% con respecto a las 22.878 del año anterior, mostrando un descenso con respecto a los años anteriores (ver tabla VIII).

TABLA VIII. DETENCIONES POR SEXO 2010-2014

Detenidos por sexos	2012	2013	2014	% 2014	% Variación 2013-2014
Hombres	20.148	19.316	18.365	85,10	-4,92
Mujeres	3.726	3.562	3.216	14,90	-9,71
Total	23.874	22.878	21.581	100	-5,67

Fuente: Ministerio del Interior, 2014

Los datos de ambas bases analizadas y escrutadas, indican una tendencia en común, en referencia a la población masculina, ya que hay diferencia significativa con respecto a la procedencia y al sexo; los años analizados la tendencia se mantuvo en estas variables, marcando mucho más los hombres que las mujeres, siendo mayor el número de reclusos a nivel nacional de sexo masculino y ciudadanos españoles. No obstante, la población reclusa española, mantuvo una constante en el año 2.013, puesto que marco una ligera tendencia al alza,

pero aunque la población extranjera, siempre tendió a ser más baja con respecto a la nacional, esta fue en crecimiento.

Cabe destacar que, aunque fueron pocos los datos de ciudadanos reclusos, de nacionalidad colombiana, los que se pudieron obtener, indican que desde el año 2.010 hasta el año 2.014, los delitos de condena se modificaron, puesto que en el año 2.010 la mayoría de personas de sexo masculino condenada, era por delitos de: Homicidios, seguido de robos y terrorismo, quedando en un cuarto lugar, el delito: Contra la salud pública, este es un dato interpretable, puesto que es justamente la época desde el año 2.008, en la que la crisis económica arrecia en España, crece el desempleo y hay una fuerte recesión social, económica entre otras.

El delito analizado, en su evolución criminológica, con respecto al lugar de condena, sexo y nacionalidad; se sitúa una fuerte tendencia a ganar escalones en los últimos años, posicionándose como uno de los delitos de mayor número de reclusos en las prisiones de la comunidad valenciana. Cabe anotar que los datos obtenidos del año 2.014, en Valencia el número de condenados extranjeros son más elevado entre hombres que mujeres.

En cuanto a las mujeres, es de destacar que aunque el número de reclusas extranjeras, es menor con respecto a los hombres, pero una de las razones por las que son condenadas el delito: contra la Salud pública,

La evolución criminológica y delictiva de la población colombiana ha ido al alza, en los años en los que se pudo recabar información, pero dada las limitaciones de las bases de datos no se puede indicar que la información con cierta frecuencia, puesto que las bases de datos no ofrecen esta variable específica, sino que es considerada en el INE. Las nacionalidades por continente más no, por países.

IV. CONCLUSIONES

La población reclusa, con índices mayores tanto en ciudadanos españoles como extranjeros, son las personas de sexo masculino, además que el delito contra la salud pública ha tenido un incremento en la evolución criminológica en España, tendiendo al alza, pero esto puede deberse a varios factores analizados: uno de ellos ha sido la derogación del código penal 10/92 y la entrada en vigor de la ley 10/95, y otra es la escalada de la crisis económica del mundo, y en especial de España.

Otro de los factores es que España es un país con muchas fronteras que permiten la entrada a espacio Schengen, lo cual se constituye en una dificultad, ya que hace el efecto llamada de: bandas organizadas y mafias de países productores de drogas tóxicas, por otra parte es de conocimiento público que España, es uno de los países con mayor índice de consumo en la comunidad europea, lo cual la comercialización de las sustancias y la oferta aumenta la accesibilidad e incrementa las posibilidades de actos delictivos.

En cuanto al delito contra la salud pública, la tendencia, entre la comunidad extranjera, de condenados e ingresos, es

menor que la población reclusa española, con gran diferencia. Los ciudadanos colombianos, son los ciudadanos entre la población de extranjeros que se encuentran ocupando el tercer lugar de reclusos extranjeros tanto a nivel nacional como en la comunidad Valenciana. En cuanto a la edad se visualiza una evolución y cambio de rangos, ya que se mantuvo el mayor índice de reclusos tanto de hombres como mujeres en el rango de 31 a 35 años desde el año 2.010 y el año 2.011 incluso, pero en el año 2012, el rango predominante fue a la baja en la edad entre 26 a 30 años; la tendencia volvió a cambiar en los dos últimos años, y se finalizó con una población condena de edad entre 41 y 50 años. Esta variabilidad de datos solo puede indicar que, de acuerdo a las diferentes situaciones que las personas están pasando, y se hace referencia a las de orden socio económico y otros puede presentarse, como también a los tiempos de sentencia que el ciudadano pueda estar teniendo de espera.

En relación a los resultados y al análisis de los mismos, el impacto de las políticas y programas del gobierno de Colombia, para lucha contra las drogas ilícitas, puede decirse que los ciudadanos Colombianos, si bien no es una población que es la de mayor números e condenados en España por este delito, si es notoria su evolución, puesto que en el año 2.010 el delito se le condenaba no era por salud pública sino por homicidios, ocupando el tráfico de drogas un cuarto lugar, pero al pasar los años, la evolución de detenciones y condenas por salud pública era al alza, y en los dos últimos años si bien no ha decrecido tampoco ha aumentado.

REFERENCIAS

- [1] Instituto Nacional de Estadística INE, «Condenados por edades y comunidad autónoma», 2014. [En línea]. Available: <http://www.ine.es/>.
- [2] O. L. Valencia y M. F. Daza, «Vinculación a grupos armados: un resultado del conflicto armado en Colombia», *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, vol. 6, n° 2, July/Dec. 2010.
- [3] S. Quintero y I. Posada, «Estrategias políticas para el tratamiento de las drogas ilegales en Colombia», *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública*, vol. 31, n° 3, pp. 373-380, 2013.
- [4] El Confidencial Digital, «España se consolida como puerto franco de Europa para la entrada de droga», *El Confidencial Digital*, 20 Mayo 2014.
- [5] Catedra de derecho Penal, Código Penal y ley penal del menor, Valencia: Tirant lo Blanc, 2015.
- [6] Patiño, Manffer, R., & Lopez, Betancourt, E., *Drogas: ¿Legalización?*, México: UNAM, 2010.
- [7] Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, «El problema de la drogodependencia en Europa», Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2012.
- [8] Periódico el País, «La edad de inicio en el consumo de drogas», *Periódico el País*, 23 abril 2014.
- [9] Ministerio del Interior Gobierno Español, «Anuario Estadístico del Ministerio Interior», Catálogo de

Publicaciones de la Administración General del Estado,
2011.

BIOGRAFÍA



Psicóloga de la Universidad del Norte, Asesora social del consulado colombiano en Valencia, España. Estudios en Psicología y Gestión Familiar en la Fundación Adeit-Universidad de Valencia (España), y Estudiante de Máster en Criminología y Seguridad, Universidad de Valencia (España). Experiencia profesional en 21 años de servicio en distintas áreas

con trabajos en poblaciones en riesgo de exclusión social, en especial con inmigrantes/ciudadanos colombianos en el exterior.